



RESOLUCION No. CSJCOR22-233
31 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contenciosos administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución No. CSJCOR21-320 de 10 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería se confirma el acto administrativo y queda en firme el registro de elegibles, toda vez que sobre este no presentaron recursos.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo No PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los

Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo No CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Que, de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

- 1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección.
- 2) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste, entendiéndose como año 360 días.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL
Diana María López Gómez	1.067.919.929	Laboró para la abogada Miryam Luz Altamiranda Espitia como dependiente judicial, en el área civil desde el día 01 del mes de febrero del año 2021 hasta la actualidad 25 de febrero de 2022. SE ADMITE.
		Laboró para la abogada Nora Mercedes Vargas Pineda como dependiente judicial, en las áreas civil y laboral, desde el día 02 de marzo del 2016 hasta el día 01 de marzo del 2019. SE ADMITE.
		Laboró para la abogada Nora Mercedes Vargas Pineda como dependiente judicial, en las áreas civil y laboral, desde el día 04 de marzo del 2019 hasta la actualidad 25 de febrero de 2022. SE ADMITE.
Estefanía Bastidas León	1.063.298.678	Práctica jurídica o Judicatura en el cargo AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, dicha actuación la cumplió por un periodo de 09 meses contados a partir de 01 de marzo de 2017 al 11 de diciembre de 2017. SE ADMITE.
		Escribiente municipal, encargo por incapacidad, juzgado 01 promiscuo municipal de Montelibano de 26 de febrero de 2018 al 07 de marzo de 2018. SE ADMITE.
		Citador III, encargo por incapacidad, juzgado 02 promiscuo municipal de Montelibano de 09 de agosto de 2018 al 18 de agosto de 2018. SE ADMITE.
		Citador III, encargo por incapacidad, juzgado 02 promiscuo municipal de Montelibano de 02 de julio de 2019 al 07 de agosto de 2019. SE ADMITE.
		Citador III, encargo por incapacidad, juzgado 01 promiscuo municipal de Montelibano de 10 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2019. SE ADMITE.

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia



SC5780-4-10

		<p>Secretario municipal, encargo por incapacidad, juzgado 01 promiscuo municipal de Montelibano de 26 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019. SE ADMITE.</p> <p>Oficial mayor del circuito, cargo de descongestión, juzgado 01 promiscuo municipal de Montelibano de 15 de marzo de 2021 al 10 de diciembre de 2021. SE ADMITE.</p> <p>Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 032-2020 oficina jurídica del municipio de Montelibano, con un plazo de 6 meses. SE ADMITE.</p> <p>Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 066-2020 oficina jurídica del municipio de Montelibano, con un plazo de 4 meses. SE ADMITE.</p> <p>Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 022-2021 oficina jurídica del municipio de Montelibano, con un plazo de 6 meses fecha de inicio 01 de febrero de 2021 al 30 de agosto de 2021. SE ADMITE.</p>
Juan Víctor Villadiego Álvarez	1.067.405.239	<p>laboró como Asistente Jurídico para la empresa CONFIDESARROLLO EXPRESS S.A.S desde el día 20 de enero de 2020 hasta el día 15 de junio de 2020. SE ADMITE</p> <p>Citador IV Grado - 00, Tribunal Superior Riohacha, nombrado en provisionalidad mediante la resolución 040, del 03 de junio de 2021 y en la actualidad 26 de enero de 2022. SE ADMITE.</p>
Julián David Ospina López	1.067.927.725	<p>Práctica jurídica o Judicatura en el cargo AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, dicha actuación la cumplió por un periodo de 09 meses contados a partir de 17 de enero de 2017 al 24 de octubre de 2017. SE ADMITE</p> <p>Escribiente municipal, encargo, juzgado 01 promiscuo municipal de puerto libertador de 23 de octubre de 2018 al 19 noviembre de 2018. SE ADMITE.</p> <p>Auxiliar judicial, encargo por licencia, Tribunal Superior Civil - Familia Laboral Montería de 13 de julio de 2019 al 15 noviembre de 2019. SE ADMITE</p> <p>Auxiliar judicial, provisionalidad, Tribunal Superior Civil - Familia Laboral Montería de 05 de abril de 2021 al 28 de febrero de 2022. SE ADMITE.</p>
Tobys José Benítez Herazo	92.533.970	<p>Laboró con funciones de Contador Público para el Almacén otero bolsos, NIT: 92.539.714-1 desde 09 de octubre de 2020 hasta 28 de enero de 2022. SE ADMITE</p>
Wendy Lorena Noriega Duncan	1.143.450.895	<p>Auxiliar Judicial I, Provisionalidad, Tribunal Superior sala 03 Civil - Familia - Laboral de Riohacha, de 18 de enero de 2019 hasta la fecha, 24 de enero de 2022. SE ADMITE.</p>
William José Yepes Sandoval	10.771.159	<p>Citador III, nombrado en propiedad, Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sahagún, de 01 de abril de 2010 al 07 de febrero de 2022. SE ADMITE.</p>
Andrea Carolina Duque De La Ossa	1.053.850.885	<p>Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y Andrea Carolina Duque de la Ossa, fecha de inicio el 25 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020. SE ADMITE.</p> <p>Adición de contrato celebrado entre Andrea Carolina Duque de la Ossa, y la escuela superior de administración pública. NO SE ADMITE, DADO QUE NO HAY CLARIDA EN LA FECHA DE INICIO Y LA DE FINALIZACION</p>
Carlos Andrés Martínez González	1.067.963.014	<p>Dependiente Judicial, de YZM PROFESIONALES S.A.S. Abogados, Ingenieros y Contadores, contrato de trabajo a término indefinido, del 02 de junio de 2016 al 05 de agosto de 2021. SE ADMITE.</p> <p>laboro para, de YZM PROFESIONALES S.A.S Abogados, Ingenieros y Contadores, contrato de trabajo a término indefinido, del 06 agosto de 2021 hasta la actualidad al 10 de febrero 2022. (NO SE VALORA MAXIMO 100 PUNTOS.) Art 2 # 5 # 5.1.2. del ACUERDO No. CSJCOA17-61 de 6 de octubre</p>

		de 2017.
Jeferson Jiménez Montes	1.065.005.708	Contrato prestación de servicios – Alcaldía de Valledupar, firmado el día 19 de octubre de 2020 con plazo de 2 meses 10 días. SE ADMITE.
José Antonio Espitia Usta	1.064.989.083	Citador III, provisionalidad, Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Cerete de 25 de mayo de 2016 al 25 de agosto de 2016. NO SE ADMITE. YA QUE FUE CONTABILIZADO ANTERIORMENTE
		Citador III, provisionalidad, Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Cerete de 05 de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2016. NO SE ADMITE. YA QUE FUE CONTABILIZADO ANTERIORMENTE
		Citador III, provisionalidad, Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Cerete de 02 de diciembre de 2016 al 16 de mayo de 2017. NO SE ADMITE. YA QUE FUE CONTABILIZADO ANTERIORMENTE
		Citador III, propiedad, Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tierra Alta, de 28 junio de 2017 al 15 de septiembre de 2019. SE ADMITE APARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017, YA QUE FUE CONTABILIZADO ANTERIORMENTE
		Escribiente municipal, provisionalidad, Juzgado 04 Civil Municipal de Montería, de 02 de marzo de 2020 al 11 de marzo de 2020. SE ADMITE.
		Escribiente municipal, provisionalidad, Juzgado 04 Civil Municipal de Montería, de 30 de abril de 2021 al 31 de agosto de 2021. SE ADMITE.
Mayra Alejandra Jiménez Castellanos	1.140.829.681	Escribiente municipal, provisionalidad, Juzgado 04 Civil Municipal de Montería, de 01 de septiembre de 2021 a la fecha 28 de diciembre de 2021. SE ADMITE.
		Contrato prestación de servicios – Coordinación del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, del 07 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021. SE ADMITE.
		Contrato prestación de servicios – Coordinación del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, del 23 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021. SE ADMITE.
		Contrato prestación de servicios – Coordinación del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, del 24 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. SE ADMITE.
		Contrato prestación de servicios – Coordinación del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, del 15 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. SE ADMITE.
		Contrato prestación de servicios – Coordinación del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, del 15 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017. SE ADMITE.
		Secretaria Municipal, encargo por incapacidad, Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Tierralta de 04 de octubre del 2017 al 06 octubre de 2017. SE ADMITE.
		Oficial mayor, descongestión, Juzgado 03 de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Montería de 04 de noviembre del 2015 al 31 diciembre de 2015. NO SE ADMITE. YA QUE FUE PRESENTADO ANTERIORMENTE.
Oficial Mayor, descongestión, Juzgado 03 de Ejecución Civil Municipal de descongestión de Montería de 01 de enero del 2015 al 31 octubre de 2015. NO SE ADMITE. YA QUE FUE PRESENTADO ANTERIORMENTE.		

	Oficial Mayor, descongestión, Juzgado 03 de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Montería de 31 de octubre del 2013 al 31 diciembre de 2014. NO SE ADMITE. YA QUE FUE PRESENTADO ANTERIORMENTE
	Secretaria Municipal, descongestión, Juzgado 07 civil Municipal de Montería de 01 de octubre del 2013 al 30 octubre de 2013. NO SE ADMITE. YA QUE FUE PRESENTADO ANTERIORMENTE.
	Laboro con la Alcaldía de Tierralta, cargo de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, de 18 de abril de 2013 hasta el 1 de octubre de 2013 NO SE ADMITE. YA QUE FUE PRESENTADO ANTERIORMENTE.
	Laboro como Dependiente judicial del abogado Mauricio José Julio Agamez, de 01 de diciembre de 2012 al 01 de abril de 2013. NO SE ADMITE. YA QUE FUE PRESENTADO ANTERIORMENTE.

2. Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
 Correo electrónico: consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
 Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
 Montería - Córdoba. Colombia



Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CAPACITACION
Diana María López Gómez	1.067.919.929	Curso en Competencias Digitales Avanzadas, expedido por el Politécnico de Suramérica, con una intensidad horaria de 80 horas Medellín 15 de febrero de 2022. SE ADMITE.
		Diplomado virtual en Gestión de Documentos y Archivos, expedido por el Politécnico Superior de Colombia, del 09 de octubre de 2021 al 12 de noviembre de 2021 con una intensidad horaria de 120 horas. SE ADMITE.
Estefanía Bastidas León	1.063.298.678	Título universitario de abogada otorgado por la Universidad Del Atlántico, Barranquilla día 29 de junio de 2018. SE ADMITE
		Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales, de la Universidad Externado De Colombia, Medellín 9 de diciembre de 2021. NO SE ADMITE , como quiera que en este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica, sólo estipula Estudios de pregrado, con máximo de 30 puntos (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).
Juan Víctor Villadiego Álvarez	1.067.405.239	Título universitario de abogado otorgado por la Universidad Del Atlántico, Barranquilla día 21 de diciembre de 2018. SE ADMITE
		Curso de manejo de herramientas Microsoft Office 2016: Excel con una intensidad horaria de cuarenta 40 horas, Se expide en Cali, el 11 de abril de 2019. SE ADMITE.
		Curso de manejo de herramientas Microsoft Office: Word con una intensidad horaria de cuarenta 40 horas, se expide Bogotá, el 10 de mayo 2019. SE ADMITE.
Wendy Lorena Noriega Duncan	1.143.450.895	Diplomado Mecanismos de Control Social. expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, desde el 24 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2019 con una intensidad horaria de 80 horas. SE ADMITE.
		Título universitario de abogada otorgado por la Universidad Del Atlántico, Barranquilla día 21 de diciembre de 2018. SE ADMITE.
William José Yepes Sandoval	10.771.159	Diplomado para la práctica judicial en la especialidad laboral. Expedido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, desde el 06 de agosto hasta el 07 de noviembre de 2020 con una intensidad horaria de 144 horas. SE ADMITE
		Diplomado en acciones constitucionales y derechos fundamentales, expedido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, desde el 18 de enero hasta el 20 de abril de 2021 con una intensidad horaria de 144 horas. SE ADMITE
		Diplomado en habilidades gerenciales, Expedido por Universidad Pontificia Bolivariana, desde el 15 de septiembre hasta el 02 de diciembre de 2017 con una intensidad horaria de 120 horas. NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 20 PUNTOS). (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).

		Certificado de calificaciones, programa de derecho, expedido por la Universidad Católica Luis Amigo el 8 de febrero de 2022. NO SE ADMITE YA QUE ASI LO CONTEMPLA EL ACUERDO No. CSJCOA17-61 de 2017
Andrea Carolina Duque De La Ossa	1.053.850.885	Título universitario de abogada otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia, se expido en Montería el día 23 de noviembre de 2018. SE ADMITE.
		Título Universitario de Administradora Publica otorgado por la Escuela Superior de Administración Pública, se expide en montería el día 26 de febrero de 2021. NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 30 PUNTOS). (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Diplomado en docencia universitaria con énfasis en competencia, Expedido por el Instituto de Formación y de Capacitación Comfacor, 19 de noviembre de 2019 con una intensidad horaria de 120 horas presenciales. SE ADMITE.
		Diplomado en MIPG, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, desde el 26 de agosto hasta el 06 de octubre de 2020 con una intensidad horaria de 80 horas. NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 20 PUNTOS). (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Diplomado en Gestión del Riesgo de Desastres, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, desde el 03 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2020 con una intensidad horaria de 80 horas. NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 20 PUNTOS). (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Curso en Gestión del Talento Humano, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, desde el 22 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2021 con una intensidad horaria de 20 horas. NO SE ADMITE, NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).
Carlos Andrés Martínez González	1.067.963.014	Seminario de programación neurolingüística realizado en montería el 19 de octubre del año 2019 con una intensidad horaria de 4 horas. NO SE ADMITE, NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Curso en Legislación Documental en el Entorno Laboral, expedido por el SENA, se firma el día 07 de noviembre 2019 con una intensidad horaria de 40 horas. SE ADMITE
		Diplomado en Contratación Estatal. expedido por el Politécnico de Colombia, realizado desde el 05 de octubre al 08 de noviembre de 2019 con una intensidad horaria de 120 horas SE ADMITE.
		Diplomado en Control Social a la Gestión Pública: fundamentación, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, realizado desde el 22 de abril al 23 de mayo de 2021 con una intensidad horaria de 80 horas, NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 20 PUNTOS). (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Título universitario de Abogado otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia, se expide en Montería el día 06 de agosto de 2021. SE ADMITE
		Ejemplar de libro publicado por la Editorial de OmniScriptum S.R.L, con el nombre: Adjudicación de Baldíos en pro de los derechos de los campesinos, SE ADMITE.
Jeferson Jiménez Montes	1.065.005.708	Título universitario de Abogado otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia, se expide en Montería el día 06 de diciembre de 2019. SE ADMITE
		Diplomado en Seguridad Social, expedido por la Escuela Superior

		de Administración Pública, realizado desde el 30 de septiembre al 04 de noviembre de 2021 con una intensidad horaria de 80 horas, SE ADMITE .
		Seminario en Gestión Documental, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, realizado desde el 21 de septiembre al 15 de octubre de 2021 con una intensidad horaria de 20 horas, NO SE ADMITE , NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).
Mayra Alejandra Jiménez Castellanos	1.140.829.681	Especialización en Seguridad Social, de la Universidad de la Costa. Título obtenido en Barranquilla el 26 de septiembre 2014. NO SE ADMITE , como quiera que en este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica, sólo estipula Estudios de pregrado, con máximo de 30 puntos (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).

Las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro de Elegibles:

N°	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE ANTERIOR EXPERIENCIA ADICIONAL	NUEVA EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL EXPERIENCIA	PUNTAJE ANTERIOR CAPACITACIÓN	NUEVA CAPACITACIÓN ACREDITADA	TOTAL CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	LÓPEZ GÓMEZ DIANA MARÍA	1067919929	12	100	100	0	25	25	0	801,13
2	VILLADIEGO ALVAREZ JUAN VICTOR	1067405239	43,56	20,56	64,12	0	60	60	0	751,07
3	BASTIDAS LEÓN ESTEFANA	1063298678	1,5	61,05	62,05	0	30	30	0	720,89
4	DUQUE DE LA OSSA ANDREA CAROLINA	1053850885	8,61	3,62	12,23	0	50	50	0	714,47
5	MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ANDRES	1067963014	7,56	100	100	0	55	55	0	692,58
6	YEPES SANDOVAL WILLIAN JOSE	10771159	100	100	100	35	20	55	0	692,47
7	ESPITIA USTA JOSE ANTONIO	1064989083	81	100	100	30	0	30	0	683,26
8	NORIEGA DUNCAN WENDY LORENA	1143450895	9,83	60,03	69,86	0	50	50	0	645,54
9	OSPINA LOPEZ JULIAN DAVID	1067927725	11	41,25	52,25	25	0	25	0	634,51
10	JIMENEZ CASTELLANOS MAYRA ALEJANDRA	1140829681	49,22	58,43	100	0	0	0	0	611,58
11	BENITEZ HERAZO TOBY'S JOSE	92533970	32,94	25,93	58,87	0	0	0	0	604,34
12	JIMENEZ MONTES JEFERSON	1065005708	2,44	3,82	6,26	0	50	50	0	591,13

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Escribiente de Juzgado Municipal – Grado Nominado**, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	prueba de conocimientos (300-600 pts.)	Prueba psicotécnica (200 Ptos.)	Experiencia adicional y docencia (100 pts.)	Capacitación adicional (100 pts.)	TOTAL
1	LÓPEZ GÓMEZ	DIANA MARÍA	1067919929	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	506.13	170.00	100.00	25	801.13
2	VILLADIEGO ALVAREZ	JUAN VICTOR	1067405239	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	461.45	165.50	64.12	60	751.07
3	BASTIDAS LEÓN	ESTEFANIA	1063298678	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	476,34	152,00	62.05	30	720,89
4	DUQUE DE LA OSSA	ANDREA CAROLINA	1053850885	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	491,24	161,00	12.23	50	714.47
5	MARTINEZ GONZALEZ	CARLOS ANDRES	1067963014	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	372,08	165,50	100.00	55	692.58
6	YEPES SANDOVAL	WILLIAN JOSE	10771159	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	386.97	150.50	100.00	55	692.47
7	RAMOS MARQUEZ	VALERIA	1065009041	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	446,55	166,00	76.11	0	688.66
8	ESPITIA USTA	JOSE ANTONIO	1064989083	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	416,76	136,50	100.00	30	683.26
9	GUTIERREZ ROSADO	JOSE FRANCISCO	84026624	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	386,97	163,50	100.00	0	650.47
10	NORIEGA DUNCAN	WENDY LORENA	1143450895	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	357,18	168,50	69.86	50	645.54
11	MARTINEZ RODELO	NELCY DEL CARMEN	45591410	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	342.29	162.00	100.00	35	639.29
12	FUENTES SANTOS	MARIA FERNANDA	1067945896	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	461,45	148,00	29.67	0	639.12
13	OSPINA LOPEZ	JULIAN DAVID	1067927725	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	416,76	140,50	52.25	25	634.51

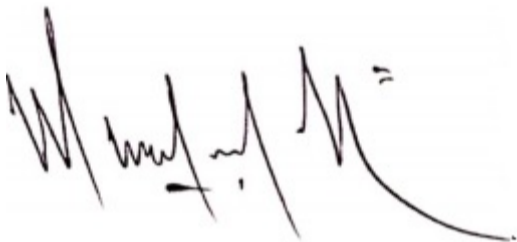
14	ESPINOSA CORRALES	MARÍA ANGÉLICA	1067943067	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	461,45	162,50	0	0	623.95
15	JIMENEZ CASTELLAN OS	MAYRA ALEJANDRA	1140829681	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	372,08	139,50	100.00	0	611.58
16	VEGA CHARRIS	SENE DAVID	106792697	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	461,45	150,00	0	0	611.45
17	BENITEZ HERAZO	TOBYS JOSE	92533970	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	386,97	158,50	58.87	0	604.34
18	PERIÑAN PERIÑAN	MARIA FERNANDA	1067944774	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	431,66	148,00	24.00	0	603.66
19	JIMENEZ MONTES	JEFERSON	1065005708	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	401,87	133,00	6.26	50	591.13
20	NARANJO MARTINEZ	SANDRA MILENA	1067844296	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	312.50	155.00	91.00	20	578.5
21	SPIR BRUNAL	GLEINER ELIAS	1067938835	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	401,87	140,00	34.33	0	576.2
22	JULIO ARGUMED O	LUIS FERNANDO	1069494966	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	386,97	150,00	31.67	0	568,64
23	PEINADO ALVAREZ	BERENICE DEL CARMEN	1017144609	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	372,08	168,00	24.22	0	564.3
24	PUERTA SUAREZ	MAYBA CEDENYS	1067943480	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	357,18	161,00	14.33	0	532.51
25	MENDOZA GUZMAN	MAYTE MARCELA	30582304	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	327.39	144.00	19.33	25	515.72
26	MARIMON BERROCAL	JUDITH MARIA	1067942121	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	327.39	164.00	20.06	0	511.45
27	HERNANDE Z DORIA	ESTEBAN FRANCISCO	1063177659	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	312.50	151.00	44.89	0	508.39
28	ALVAREZ ORTEGA	JESUS ALFREDO	1067938863	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	327.39	153.50	21.72	0	502.61
29	VARGAS ARROYO	DANIEL ENRIQUE	1067944954	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	312.50	146.00	27.78	0	486.28
30	GOMEZ CONTRERAS	SAUL EDUARDO	11155904	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	327.39	156.00	0	0	483.39
31	AYAZO MADERA	JAIME ANDRES	1067930125	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	312.50	160.00	2.83	0	475.33
32	ARTEAGA ROMERO	JOSÉ MIGUEL	1067926985	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	312.50	143.50	0.17	0	456.17

PARÁGRAFO: Se excluye del registro de elegibles, una integrante que consta con posesión en el cargo a 30 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución a los aspirantes: DIANA MARIA LOPEZ GOMEZ identificado con cedula No. 1.067.919.929, JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ identificado con cedula No. 1.067.405.239, ESTEFANIA BASTIDAS LEON identificado con cedula No. 1.063.298.678, ANDREA CAROLINA DUQUE DE LA OSSA identificado con cedula No. 1.053.850.885, CARLOS ANDRES MARTINEZ GONZALEZ identificado con cedula No. 1.067.963.014, WILLIAM JOSÉ YEPES SANDOVAL identificado con cedula No. 10.771.159, JOSE ANTONIO ESPITIA USTA identificado con cedula No. 1064.989.083, WENDY LORENA NORIEGA DUNCAN identificado con cedula No. 1143.450.895, JULIAN DAVID OSPINA LOPEZ identificado con cedula No. 1.067.927.725, MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CASTELLANOS identificado con cedula No. 1140.829.681, TOBYS JOSE BENITEZ HERAZO identificado con cedula No 92.533.970, JEFERSON JIMENEZ MONTES identificado con cedula No 1065.005.708 a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el link del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/capg

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia



SC5780-4-
10